

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.134/87-cde. nº 16 y otros por los cuales se tramitó la Licitación Pública nº 472/87 a los efectos de lograr la provisión de materiales para la instalación de sanitarios y gas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1028 de fecha 11 de noviembre / ppdo. (confr. fs. 135/136).

Que la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I." no aceptó el // mantenimiento de su oferta para los renglones nos. 18,59,83, // 116 y 161 (confr. fs. 149).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 1028 de fecha 11 / de noviembre último (confr. fs. 135/136) de la siguiente manera:

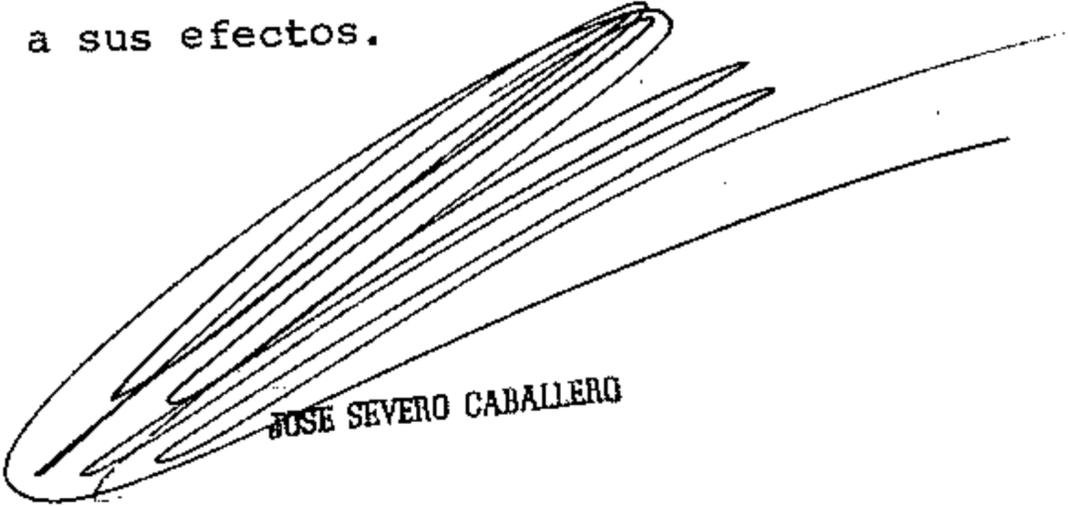
a) el importe total correspondiente al art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (A 46.330,60); y

b) el importe correspondiente al inc. a) del citado art. 1º deberá ser de AUSTRALES NUEVE MIL DOSCIENTOS (A 9.200.-).

2º.- Declarar desiertos los renglones nos. 18,59, // 83,116 y 161 y proceder a un nuevo llamado.

3º.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO